COMPRAVENTA DE MICRÓFONOS INALÁMBRICOS Y VIDEO BEAM PARA USO Y DISPOSICIÓN DE LA CORPORACIÓN PARA FORTALECER EL PROCESO INSTITUCIONAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MONTENEGRO QUINDÍO

1. INTRODUCCIÓN

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las Entidades Estatales. Es así como el Concejo Municipal de Montenegro determina cuáles son sus necesidades y cómo puede satisfacerlas, por lo cual, se trata de conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario que la corporación municipal conozca el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Entender el mercado del bien o servicio que la Entidad pretende adquirir permite diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo.

El decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide El Decreto Único Reglamentario Del Sector Administrativo De Planeación Nacional, establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo; Colombia Compra Eficiente presenta una guía para elaborar estudios del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y para su análisis.

El Artículo 2.2.1.1.1.6.1., del Decreto 1082 de 2015, estableció como deber de las entidades estatales, el hacer durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector el análisis debe permitir conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. De este análisis la entidad estatal debe dejar constancia en los documentos del proceso Los principios de economía, eficacia, celeridad e imparcialidad, consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, son guías fundamentales de la función pública, en desarrollo de éstos; la Alcaldía Municipal De Montenegro Quindío, da cumplimiento al principio de planeación y por tal motivo, requiere entre otros, invertir en la gestión administrativa en el sentido de determinar sus necesidades, analizar los mecanismos más idóneos para satisfacer las condiciones en las cuales debe realizar las contrataciones requeridas, todo ello dentro del marco legal.

2. ASPECTOS GENERALES

CODIFICACIÓN CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y. SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS – CÓDIGO COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

GRUPO (E) PRODUCTOS DE USO FINAL			
SEGMENTO	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**
45000000 EQUIPOS Y SUMINISTRO Y ACCESORIOS PARA DEPORTE Y RECREACIÓN	**45110000** EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO	**45111600** PROYECTORES Y SUMINISTROS	**45111616** PROYECTORES DE VIDEO
52000000 ARTÍCULOS DOMESTICOS SUMINISTRO Y PRODUCTO	**52160000**	**52161500**	**52161520** MICRÓFONOS

NOTA: La clasificación de los bienes es de carácter ilustrativo y de coordinación, a fin de establecer un lenguaje común entre la entidad, el oferente y el proceso contractual; No se constituye en un requisito habilitante, ni limitativo para la participación de oferentes.

Concejo municipal de Montenegro Quindío
Tel: 7535101
Cra 6 calle 17 esquina
E-mail: concejo@montenegro-quindio.gov.co

2. 1 ASPECTOS PRELIMINARES

El Concejo de Montenegro tiene a su cargo la prestación de servicios y el cumplimiento de asignaciones del orden Constitucional y Legal; dentro de su ejecución misional y de la corporación municipal requiere **"COMPRAVENTA DE MICRÓFONOS INALÁMBRICOS Y VIDEO BEAM PARA USO Y DISPOSICIÓN DE LA CORPORACIÓN PARA FORTALECER EL PROCESO INSTITUCIONAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MONTENEGRO QUINDÍO"**

3. ANÁLISIS DEL MERCADO

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

La Constitución Política de Colombia de 1991, consagra en su Artículo 2, los fines esenciales del Estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".

El Concejo Municipal en cumplimiento de su Misión Institucional y con el fin de facilitar el desarrollo de su gestión y fortalecimiento se le hace necesario contar con elementos que permitan el libre desarrollo de las sesiones siendo fundamental contar con equipos como micrófonos a efectos de que la comunidad y los concejales en general puedan escuchar de manera clara las intervenciones realizadas por los mismos, invitados a sesiones de control político, rendición de informes y en general todas las actuaciones que se ejecuten en las sesiones plenarias ordinarias y extraordinarias, aunado lo anterior también es requerido un óptimo sonido a efectos de que todas las sesiones de la corporación son trasmitidas por las redes sociales y se requiere que el sonido sea eficiente para que las personas que deseen participar a través de las redes sociales puedan escuchar de forma clara las interacciones de la corporacion permitiendo una socialización a la comunidad de las interlocuciones desarrolladas tanto en escenarios de control político como de socialización de proyectos de acuerdo, además es necesario contar con un equipo optimo que permita la visualización de las presentaciones y medios visuales que se hacen necesarios para la transmisión de la información en las sesiones dado que los equipos con los que cuenta actualmente la corporación son deficientes y obsoletos que no permiten el idóneo desarrollo de sesiones para la comunidad y las corporación en general.

En consecuencia, el Concejo tiene en el momento actual la necesidad adquirir a través de compraventa seis (06) Micrófonos inalámbricos y Un (01) Video Beam dado a las condiciones que poseen los equipos actuales que son deficientes, sin funcionalidad dado al tiempo y uso, aunado lo además que no suplen la demanda presentada en la corporación ya que como mínimo las interlocuciones son presentadas por Trece (13) Concejales, (01) Secretaria, (01) Invitado y los miembros de la comunidad que deseen intervenir, dado que los mismas fueron adquiridas hace más de Siete (07) años, para tal provisión se hace necesario requerir una contratación de mínima cuantía con el objeto de adquirir corporación que así lo requiera.

Es por ello que la corporación crea la necesidad expuesta, la cual se puede satisfacer mediante la selección de una persona natural o jurídica con idoneidad, capacidad y experiencia, que garantice el objeto requerido por la corporación

cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas en los presentes estudios y en la invitación publica del proceso.

Por lo anterior, es pertinente y viable adelantar un proceso de contratación de mínima cuantía cuyo procedimiento está consagrado en el **Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 Reglamentado en Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015**, el cual establece esta modalidad de selección para las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante, independientemente de su objeto.

ASPECTO ECONÓMICO.

El presupuesto generado para la elaboración del estudio está fundamentado en el análisis del mercado mediante la elaboración de un estudio previo, sin embargo, los cambios que este llegase a tener, pueden ser producto de nuevas necesidades no previstas o la naturaleza en el desarrollo de las actividades correspondientes a la ejecución del contrato.

Generalmente estos cambios presupuestales generan un desequilibrio económico del proyecto, por tanto, se deben regular y controlar todo el tiempo, con el fin de no entorpecer el desarrollo completo del objeto contractual.

El análisis económico debe tener en cuenta variables económicas relevantes al sector, así como sus perspectivas de crecimientos de ser posible. Por lo anterior, se presenta un análisis de las principales variables para tener en cuenta de acuerdo con el objeto del proceso.

Por tratarse de un sistema de contratación que busca la selección y adjudicación a la persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal que en las mejores condiciones ofrezca al Concejo Municipal de Montenegro (Quindío) la ejecución de un contrato que cumpla con el objeto que se busca, es menester precisar que los factores como los cambios en las formas de adquisición, cambios en los ciclos de producción, fluctuaciones del valor de las materias primas y costos de producción, inflación, devaluación y otros índices económicos; no afectan el equilibrio económico del proyecto.

En economía, el sector terciario es aquel que se encarga de las actividades de comercio, servicios y transporte. A diferencia de los sectores primario y secundario, el sector terciario no se encarga de producir sino de ofrecer y distribuir productos. Por este motivo, se le conoce como el sector del servicio.

Durante el primer semestre de 2023, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 1,7%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades financieras y de seguros crece 12,7% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario decrece 1,0%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Actividades financieras y de seguros decrece 3,0%.
- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 2,9%.
- Industrias manufactureras decrece 2,6%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2023[pr]

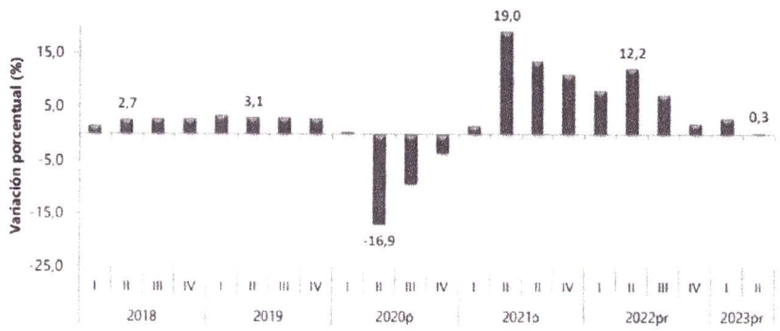
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023[pr]-II / 2022[pr]-II	2023[pr]-/ 2022[pr]	2023[pr]-II / 2023[pr]-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,3	0,4
Explotación de minas y canteras	3,8	4,1	1,1
Industrias manufactureras	-4,0	-1,6	-2,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,3	1,3	1,2
Construcción	-3,7	-3,6	0,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-3,2	-1,3	-2,9
Información y comunicaciones	1,1	1,8	0,5
Actividades financieras y de seguros	3,7	12,7	-3,0
Actividades inmobiliarias	1,8	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	-0,2	0,8	-0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	3,2	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	12,2	15,5	-2,2
Valor agregado bruto	**0,3**	**1,6**	**-1,0**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,8	2,4	-0,3
Producto Interno Bruto	**0,3**	**1,7**	**-1,0**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Producto Interno Bruto 2023

Producto Interno Bruto (PIB)
II trimestre 2023 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2018-I / 2023[pr]-II



Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[p]preliminar
[r]provisional

PIB Desde El Enfoque Del Gasto

En el segundo trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto a precios corrientes en su serie original crece 7,1% respecto al mismo periodo de 2022. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 20):

- Gasto en consumo final crece 12,3%.

- Formación bruta de capital decrece 24,6%.
- Exportaciones decrecen 4,0%.
- Importaciones decrecen 7,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto a precios corrientes decrece en 0,9%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Esta variación se explica por la siguiente dinámica:

- Gasto en consumo final crece 2,1%.
- Formación bruta de capital decrece 24,3%.
- Exportaciones decrecen 2,3%.
- Importaciones decrecen 8,1%

Tabla 20. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento a precios corrientes
Segundo trimestre 2023[pr]

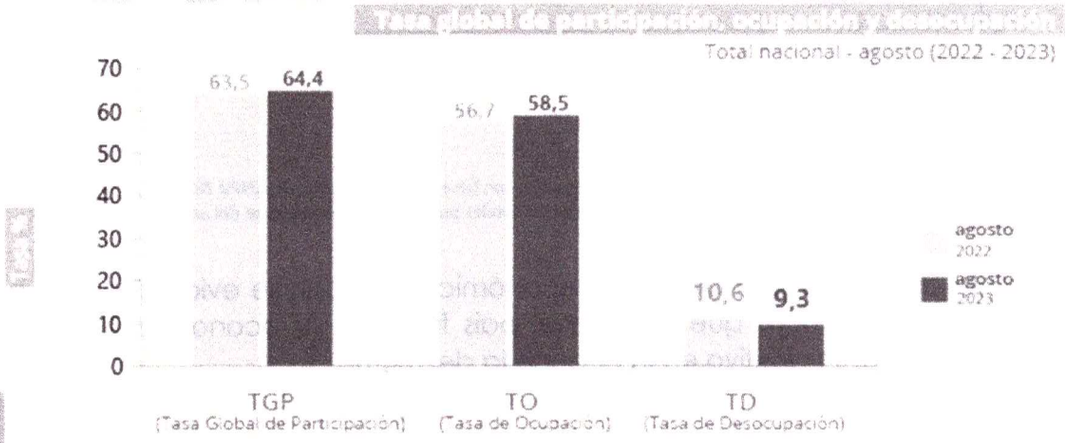
Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023[Pr]-II / 2022[Pr]-II	2023[Pr] / 2022[Pr]	2023[Pr]-II / 2023[Pr]-I
Gasto de consumo final[1]	12,3	14,1	2,1
Formación bruta de capital[2]	-24,6	-11,4	-24,3
Exportaciones	-4,0	4,6	-2,3
Importaciones	-7,4	-0,7	-8,1
Producto Interno Bruto	**7,1**	**10,4**	**-0,9**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[Pr] preliminar
[1] El gasto en consumo final incluye el consumo final individual de los hogares, gasto de consumo final de las instituciones sin ánimo de lucro al servicio de los hogares y el gasto de consumo final del gobierno general.
[2] La formación bruta de capital incluye la formación bruta de capital fijo, la variación de existencias y la adquisición menos disposición de objetos valiosos.

EMPLEO Y DESEMPLEO

Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil, total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas

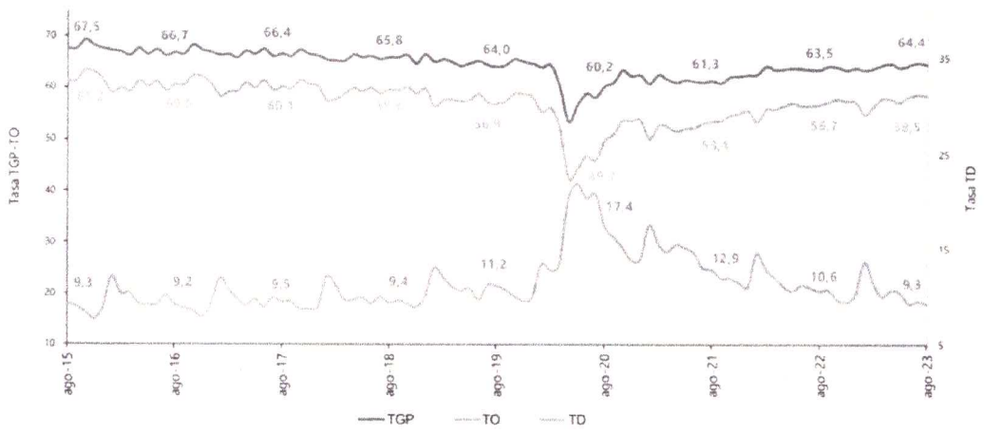
Para el mes de agosto de 2023, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,3%, lo que representó una disminución de 1,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (10,6%). La tasa global de participación se ubicó en 64,4%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a agosto de 2022 (63,5%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,5%, lo que representó un aumento de 1,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (56,7%).



Fuente: DANE

Tel: 7535101
Cra 6 calle 17 esquina
Concejo municipal de Montenegro Quindío
E-mail: concejo@montenegro-quindio.gov.co

Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desocupación
Total nacional
Agosto (2015 - 2023)

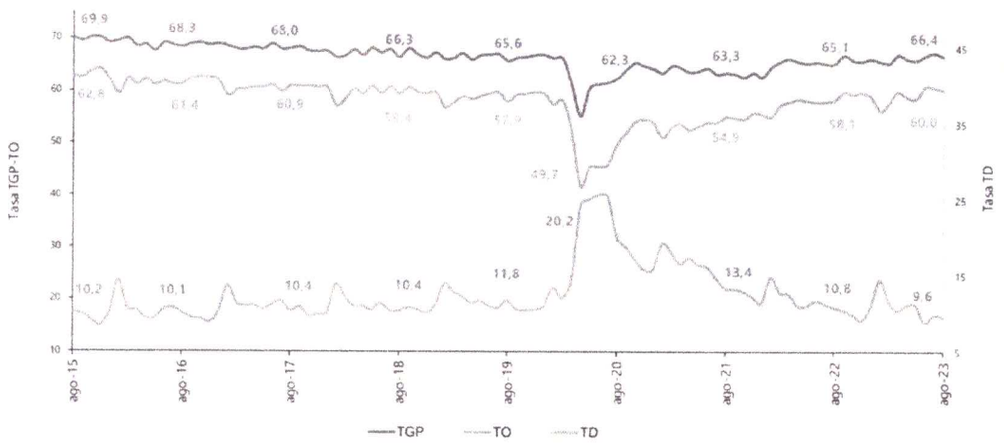


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En agosto de 2023, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,6%, lo que representó una disminución de 1,2 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (10,8%). La tasa global de participación se ubicó en 66,4%, lo que significó un aumento de 1,3 puntos porcentuales frente a agosto de 2022 (65,1%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,0%, lo que representó un aumento de 2,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (58,1%).

Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desocupación
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Agosto (2015 - 2023)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

A través del análisis de los indicadores económicos del país se evidencia que a pesar de la incertidumbre que maneja el país frente a su economía, tuvo un rendimiento o impacto positivo en la economía del mismo.

ASPECTO TÉCNICO Y DEL MERCADO

Con respecto a las condiciones técnicas de la prestación de servicio requerido, que para el caso radica en la **"COMPRAVENTA DE MICRÓFONOS INALÁMBRICOS Y VIDEO BEAM PARA USO Y DISPOSICIÓN DE LA CORPORACIÓN PARA FORTALECER EL PROCESO INSTITUCIONAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MONTENEGRO QUINDÍO"**

es por ello que requiere que los oferentes ofrezcan productos de excelente calidad, precisión y que adicionalmente garantice el cumplimiento efectivo del objeto contractual para que en efecto se pueda realizar un control más rápido y efectivo.

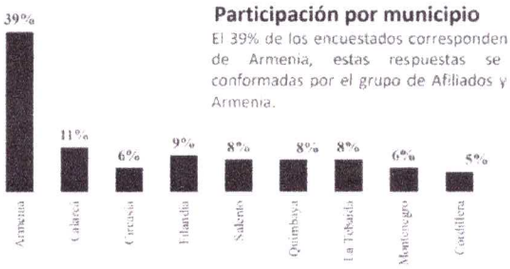
Para ello se evidencia que en la región las empresas tienen la capacidad para satisfacer estas necesidades ya que cuentan con la capacidad de atender de manera oportuna, eficiente y eficaz las necesidades establecidas por el concejo municipal.

A pesar de la inflación y demás coyunturas económicas, se estima que durante 2023, la industria continuará creciendo y apunta a un aumento del 12,1 % referente al mercado y a su cantidad de ventas, así como también un 1 % en su PIB.

En el departamento del Quindío a través del último informe reportado por la cámara de comercio del estudio analítico desarrollado a través de encuestas aplicadas a 1100 empresarios de los 12 municipios, se puede evidenciar lo siguiente:

Quindío

Temporada de Diciembre de 2022 y Enero de 2023



Participación por municipio

El 39% de los encuestados corresponden al municipio de Armenia, estas respuestas se encuentran conformadas por el grupo de Afiliados y el centro de Armenia.

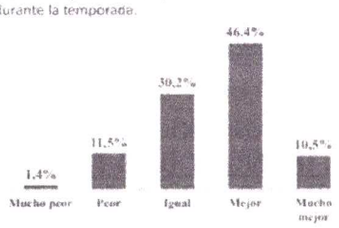
CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

ARMENIA

Afiliados y Centro Armenia

Ventas temporada 2022-2023 respecto al mismo periodo 2021-2022

El 56,9% de los encuestados tuvieron una respuesta positiva respecto al comportamiento de sus ventas durante la temporada.





El 55% de los establecimientos encuestados en Armenia optan por usar promociones como estrategia de venta principalmente

- Descuento sobre productos o servicio
- Sorteos o concursos
- 2X1 en productos, entre otros.

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

e) Retención de Compras, Decreto 1625 Estatuto Tributario.
f) Compra de bienes de Servicios Gravados con IVA, Estatuto Tributario.
g) Y demás descuentos a realizar que por ley sean impuestos.

Es importante mencionar que al momento que al momento de la causación se realizan otros descuentos en los pagos a cargo del ente municipal tales como:

- Retención Industria y comercio cuya tarifa depende de la actividad económica del contratista (impuesto municipal)
- Retención en la fuente según lo establecido en el estatuto tributario nacional (Dirección de impuestos y aduanas nacionales
- Retención IVA para contribuyentes que facturen este impuesto y no sean grandes contribuyentes.

ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ASIGNADO

El concejo municipal en atención a los principios de planeación, transparencia y responsabilidad que rigen la actividad contractual realizó estudio de mercado; para lo cual solicitó la emisión de cotizaciones con los elementos que se pretenden contratar con el objeto de tener una base media del precio de los productos requeridos, cotizaciones que se toman como documentos adjuntos al presente proceso, del cual se sustrae la siguiente información:

Los productos requeridos, cotizaciones que se toman como documentos adjuntos al presente proceso, del cual se sustrae la siguiente información:

CANTIDAD	ELEMENTO	VALOR UNITARIO		PROMEDIO
		COTIZACIÓN 1 ELECTRO AUDIO	COTIZACIÓN 2 IN ALQUILER DE EQUIPOS	
Tres (03)	kits de Micrófonos dinámicos (micrófonos de mano) **Cada debe de Incluir Kit incluye** - Dos (02) micrófonos dinámicos (micrófonos de mano) - Salida XLR y 6,3mm - Patrón polar Cardioide - 2 preamplificadores - frecuencia minima de 20khz - frecuencia maxima de 50khz - Par de Cables XLR - Par de cables 6,3 mm Balanceados	$ 1.260.000	$ 2.005.000	$ 1.632.500
Un (01)	Video Beam Duracion de la Lampara: 17000 Horas Aproximadas Brillo: 3800 Lumens Tamaño Proyeccion: 320 Pulgadas Resolucion Imagen: SVGA Tenologia de Visualizacion: LCD Opciones de Conectividad: Conexión Con Cable usb Tipos de Puertos Entradas y Salidas: Puerto Auxiliar de Audio, Puerto AV Para Cable RCA, Puerto HDMI, Puerto Micro USB, Puerto USB 2.0, Puerto VGA, Salida de Audio Coaxial	$ 3.800.000	$ 2.890.000	$ 3.345.000
TOTAL		**$ 5.060.000**	**$ 4.895.000**	**$ 4.977.500**

Como consecuencia de lo anterior se estimó un valor de la **CUATRO MILLONES SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS ($ 4.977.500 CMTE.)**

- **NOTA 1** Cada oferente deberá preparar su propia propuesta teniendo en cuenta sus propios costos, gastos, impuestos y descuentos que efectúa el municipio, al momento de generar los pagos correspondientes, así como los gastos de pólizas y demás erogaciones en los que debe incurrir el futuro contratista.

- **NOTA 2** Los valores unitarios propuestos contemplaran todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones y cualquier otra erogación necesaria para la correcta ejecución del contrato resultante de la presente convocatoria pública, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas contenidas en el presente documento. En todo caso, los valores unitarios ofertados, no podrán superar el valor promedio de mercado establecido para el presente proceso de selección.
- **NOTA 3**: Los anteriores precios incluyen IVA.
- **NOTA 4**: Las ofertas deberán contener íntegramente la totalidad de los ítems descritos con las especificaciones señaladas, por lo tanto, el Departamento no admite presentación de propuestas parciales ni alternativas.
- **NOTA 5**: Cuando el precio unitario ofertado del ítem requerido supere el valor promedio unitario señalado por la Entidad, será causal de rechazo de la propuesta.
- **NOTA 6:** La oferta más favorable será la que tenga el menor valor y que cumpla con las especificaciones técnicas establecidas.
- **NOTA 7:** Para la presentación de la oferta y la ejecución del contrato, tanto el oferente como el futuro contratista deberán tener en cuenta las especificaciones técnicas que se describen anteriormente, ya que serán de obligatorio cumplimiento en caso de resultar favorecido dentro del presente proceso de selección.
- **NOTA 8:** Al formular la propuesta, el PROPONENTE deberá tener en cuenta que todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA, por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.
- **NOTA 9:** El Concejo de Montenegro solo cancelara y/o pagara al contratista, el valor de los elementos que hayan sido requeridos por el supervisor del contrato y que efectivamente se haya ejecutado y/o realizado por parte del contratista, es decir, solo se pagara al contratista los valores efectivamente ejecutados.

ERIKA MARITZA CARO SUAREZ
Secretaria General Concejo Municipal

Fuentes Cámara de Comercio, Dane y Secop II